



Magistrada Ligia Molina Arguello:

**“No podemos equivocarnos
con la ruta de mando”**

Edgar Solórzano
edsolorzano@poderjudicial.gob.ni

La Corte Suprema de Justicia decidió la implementación del nuevo modelo de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual; la participación del Instituto de Medicina Legal en las pruebas pilotos de los centros interinstitucionales de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, ratificar en sus cargos a los directores del Instituto de Medicina Legal –doctores Zacarías Duarte y Julio Espinoza, director y subdirector respectivamente--, y que las decisiones que ellos tomen tienen que ser cumplidas en esta institución.

Así se expresó la magistrada de la Corte Suprema de Justicia, doctora Ligia Molina Arguello, al dirigirse al personal pericial del Instituto de Medicina Legal de Managua, al que convocó de manera personal para abordar los temas de las medidas económicas que está implementando la CSJ, la ruta de mando en el IML y aspectos relacionados con la disciplina laboral.

La magistrada Molina Arguello dio a conocer a todo el personal médico, psiquiatras, sicólogas y toxicólogos, el Acuerdo 180 de la Corte Plena que ratifica las medidas de austeridad dictadas en el mes de enero del 2009 y las nuevas disposiciones que se suman a las ya establecidas, para su debido cumplimiento.

Las medidas establecen de manera temporal la jornada laboral de ocho de la mañana a una de la tarde, valorar los puestos de trabajo de acuerdo a la Ley de Carrera Civil y Carrera Administrativa, congelar plazas vacantes en áreas administrativas, eliminar el pago de horas extras, de viáticos de alimentación, de transporte, por interinatos y contratos temporales en todo el Poder Judicial.

De igual manera, el acuerdo 180 establece que los juicios y audiencias deben ser programadas a primera hora de la mañana, para evitar el pago de viáticos y horas extras; congelar los incrementos salariales, las vacaciones será descansadas, suspensión de permisos con goce de salarios, entre otras.

Las medidas, dijo la magistrada Molina Arguello, “buscan que se imponga la disciplina, se cumplan de manera estricta los horarios establecidos y mejore el rendimiento en todas y cada una de las instancias del Poder Judicial”.

“Si no se cumple con la disciplina”, expresó, “demostramos que estamos en contra de las políticas administrativas, desestabilizamos el rendimiento laboral, perjudicamos al usuario, afectamos la imagen de la institución, desdiciendo así



CORTE SUPREMA JUSTICIA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIRECCIÓN DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

el nivel profesional de todos nuestros peritos, porque estamos obstaculizando la gestión administrativa y de dirección”.

Por tanto, señaló, no podemos equivocarnos con la ruta de mando.

“Las decisiones tomadas se cumplen, se deben ejecutar, deben ser asumidas por todos”, dijo de manera enérgica la magistrada Molina Arguello, al tiempo que dejaba claro que “quienes deciden en última instancia son los directores y esas decisiones hay que cumplirlas”.

La Corte Suprema de Justicia, reiteró, ha decidido que los doctores Zacarías Duarte y Julio Espinoza, “son los dirigentes de esta institución y las decisiones que ellos tomen deben ser cumplidas”.

Yo sé, dijo la magistrada Molina Arguello, que hay algunas medidas tomadas en el Instituto de Medicina Legal de la cual algunos no están de acuerdo. Sin embargo, añadió, tienen todo el derecho de expresar sus comentarios y sus ideas. No obstante, aseveró “la dirigencia administrativa tiene el derecho de asumir o descartar las propuestas que planteen, y las decisiones que ellos tomen se cumplen y se deben ejecutar”.